

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP

INVITACIÓN PÚBLICA N° 10389363

OBJETO

“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, APROVISIONAMIENTO, Y ASEGURAMIENTO DE REDES CORE, DE REDES DE TRANSMISIÓN Y DE REDES DE ACCESO DE ÚLTIMA MILLA PARA ATENDER CLIENTES CORPORATIVOS DE ETB Y ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO PARA EQUIPOS DE LA RED DE ACCESO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL”

ADENDA N° 4

De conformidad con lo previsto en los numerales 1.4 y 1.20 de los términos de referencia, por medio de la presente adenda se prorroga la etapa de negociación hasta el 26 de diciembre de 2018 en términos del Art. 829 del código de comercio.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el numeral 1.3 de la siguiente manera:

1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO, así:

| ACTUACION | FECHA |
|---|--|
| Publicación de los términos de referencia. | 23 de Octubre de 2018 |
| Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia (9 días) | Hasta el 06 de noviembre de 2018 |
| Plazo para publicar las respuestas por ETB a las solicitudes recibidas (2 días) | Hasta el 08 de noviembre de 2018 |
| Fecha y hora para la presentación de ofertas (6 días) | 19 de noviembre de 2018 a las 10 horas |
| Plazo de evaluación de ofertas (8 días) | Hasta el 29 de noviembre de 2018 |
| Plazo de Negociación (18 días) | <u>Hasta el 26 de noviembre de 2018</u> |
| Adjudicación (8 días) | Hasta el 09 de Enero de 2019 |
| Elaboración del contrato (4 días hábiles) | Hasta el 15 de enero de 2019 |
| suscripción del contrato por ETB (2 días) | Hasta 17 de enero de 2019 |

| | |
|---|------------------------------|
| hábiles) | |
| Suscripción del contrato por proveedor (2 días hábiles) | Hasta el 21 de enero de 2019 |

❖ Se modifica el numeral **1.17 NEGOCIACION**

1.17. NEGOCIACIÓN

Con todos los oferentes cuya oferta haya resultado hábil, luego del estudio jurídico, económico y técnico, ETB podrá adelantar una etapa de negociación en forma presencial o no presencial, dentro de los **dieciocho (18)** días hábiles siguientes al vencimiento de la etapa de evaluación de ofertas, con el propósito de obtener ventajas económicas o competitivas, plazo en el cual se estudiarán las contraofertas si a ello hubiere lugar, evento que será comunicado previamente a los oferentes participantes indicando el lugar, la fecha y la hora, así como las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

El plazo descrito se distribuye en dos etapas así (i) 15 días hábiles para efectuar la negociación y recibir las contraofertas; y (ii) 3 días hábiles para realizar estudio económico de las ofertas.

Se podrá hacer uso de los siguientes mecanismos:

(i) Tradicional, esto es, solicitando la presentación de contraofertas de forma presencial o no presencial, las cuales deben ser entregadas en sobre cerrado, en la Gerencia de Abastecimiento de ETB, en medio impreso y digital formato Excel [CD], diligenciando los mismos anexos financieros de la oferta inicial.

No se admitirán contraofertas que contengan precios unitarios superiores a los ofertados inicialmente o en la contraoferta anterior, aun cuando el valor total de oferta fuere inferior. En caso de presentarse esta situación, ETB ajustará el precio unitario respectivo, con base en la oferta inicial o contraoferta anterior y como producto de ello efectuará la corrección del precio total de la oferta. El líder del Equipo de Compras de la Gerencia de Abastecimiento dejará constancia de las contraofertas recibidas, con el nombre del oferente, fecha y hora de recibo y las remitirá para el respectivo estudio al Equipo de Estudios Económicos de la Gerencia de Planeación Financiera.

(ii) Conformación dinámica de ofertas, la cual se desarrollará dentro del plazo establecido en el presente numeral con sujeción lo previsto en el artículo 22 del Manual de Contratación de ETB, cuya oferta inicial podrá ser mejorada mediante la formulación de posturas sucesivas, hasta la conformación de la oferta definitiva, entendiéndose por definitiva la última presentada por cada variable en el transcurso de la reunión que se convoque para tal fin. Para todos los efectos, se tomará como definitiva la propuesta de la oferta inicial o de la última postura de aquel oferente que no haya hecho uso de su derecho a presentar postura.

En cualquiera de los dos casos, ETB convocará por escrito a los oferentes hábiles, indicando fecha, hora, lugar y demás aspectos que se consideren necesarios. Únicamente podrán asistir el representante legal del Oferente o su apoderado debidamente facultado para adoptar decisiones, y máximo 2 personas más. Se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades. En caso de que el representante legal de la persona jurídica oferente o el representante del consorcio o la unión temporal no puedan asistir a la negociación podrá delegar mediante poder siempre que sus facultades se lo permitan y, por tanto, comprometer jurídicamente al oferente por un valor menor al presentado en la oferta inicial. Los puntajes técnicos no serán objeto de modificación.

En el evento en de empate, se solicitará presentar una nueva contraoferta o postura económica, según aplique

Bogotá, diciembre 17 de 2018

FIN ADENDA No. 4